



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO - 128 DE 2025

(09 MAY 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 1829 del 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante Resolución 1829 del 6 de mayo de 2025, fue encargado como Alcalde el Dr. Oscar Harvey Rojas Carrillo, Secretario de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6257 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019572, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo identificado con el número OPEC 176089, denominado PROFESIONAL UNIVSERITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que dentro del término legal establecido la Alcaldía Municipal de Chía procedió a realizar el nombramiento y toma de posesión del elegible que ocuparon la primera posición en la lista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2024RS196673 del 12 de diciembre de 2024, procedió a autorizar el uso de lista de elegibles por empleos

equivalentes, que de conformidad a la autorización otorgada se procederá a nombrar el elegible que ocupó el segundo (2) lugar en la lista.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 710 de 24 de diciembre de 2024, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito a la Señora MARIA ALEXANDRA HENRIQUEZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.196.269, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, se remitió citación para notificación personal a la Señora MARIA ALEXANDRA HENRIQUEZ QUINTERO, para que acudiera a notificarse del Decreto 710 del 24 de diciembre de 2024.

Que mediante oficio de fecha 30 de diciembre de 2024, acepto el nombramiento realizado y solicito prórroga para tomar posesión en el cargo, la cual fue otorgada mediante Decreto 006 del 8 de enero de 2025, fijando como fecha para toma de posesión el día 12 de mayo de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2025, la Señora MARIA ALEXANDRA HENRIQUEZ QUINTERO, informo a la Alcaldía Municipal de Chía, desistimiento al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el Decreto número 710 del 24 de diciembre de 2024, a la Señora MARIA ALEXANDRA HENRIQUEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía 35.196.269, en el empleo, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176089 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles

conformada mediante la Resolución número 6257 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019572, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (E)

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General